



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD

2018

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción I, 5 fracción I, 6 y 8 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, se otorga:

Para prestar servicios de seguridad privada a:

CÓDIGO PLATA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

En la(s) modalidad(es) de:

II.- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES

ATENTAMENTE

Permiso No: 0311-18

Expediente: 4678-18 Fecha: 12-Mar-2018

LIC. VÍCTOR MANUEL CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dirección General de Seguridad Privada y
Colaboración Interinstitucional

Av. de las Culturas Esquina Av. Rio Blanco Col. El Rosario, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02100 ssp.df.gob.mx, Teléfono 5242 5100 ext. 5357

Este permiso requiere revalidación anual con 30 días hábiles antes de la conclusión de su vigencia con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.